

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 309 -2023-GGR-GR PUNO 2 7 DIC. 2023



### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

#### **VISTOS:**

El Memorandum Nº 2208-2023-GR-PUNO-GGR, de fecha 27 de diciembre del 2023, el Informe Nº 240-2023.GR-PUNO-GGR, el Oficio Nº 000619-2023-CG/OCI-DIRESA, de fecha 19 de diciembre del 2023, el Exp. Adm. Nº 18995-2023, de fecha 13 de diciembre del 2023 y;

### **CONSIDERANDO:**



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 010-2023-GR PUNO/GR, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Abg. JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS en el Cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, hasta nueva disposición";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 123-2023-GR PUNO/GR, de fecha 17 de febrero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, la Designación de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...)";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 131-2023-GR PUNO/GR, de fecha 27 de febrero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR que cargos son los que incluyen "...nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza...", son los Directores Regionales, y los cargos de confianza contenidos en sus Cuadros para Asignación de Personal";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 009-2023-GR PUNO/GR, de fecha 02 de enero del 2023, se designa al M.C. Carlos Ismael Cornejo Rosello Dianderas, en el cargo de Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Puno;

Que, mediante el Exp. Adm. Nº 18995-2023, de fecha 13 de diciembre del 2023, el Director Regional de Salud Puno, da a conocer la Resolución Nº 000432-2023-CG/OSAN y Resolución Nº 000509-2023-CG/OSAN, ambas emitidas por el Organo Sancionador de la Contraloria General de la República del Perú, y pone a disposición el cargo de Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Puno;

Que, mediante el Oficio Nº 000619-2023-CG/OCI-DIRESA, de fecha 19 de diciembre del 2023, el Jefe del Organo de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, comunica la Resolución Nº 000432-2023-CG/OSAN y Resolución Nº 000509-2023-CG/OSAN, ambas emitidas por el Organo Sancionador de la Contraloria General de la República del Perú;

Que, mediante el Memorandum Nº 2208-2023-GR-PUNO-GGR, de fecha 27 de diciembre del 2023, el Gerente General Regional, dispone, proyectar acto administrativo dando por concluida la designación del M.C. Carlos Ismael Cornejo Rosello Dianderas, en el cargo de Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Puno.

Que, conforme al marco legal expuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en observancia y cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM,





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

P I I I I REGIÓN PUNO

№ 309 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 2 7 DIC. 2023

además de estar sujeto a lo regulado en el artículo 15º del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador por Responsabilidad Administrativa Funcional, aprobado mediante la Resolución de Contraloria Nº 166-2021-CG y acorde a la delegación de facultades conferidas mediante los actos administrativos expuestos;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la emisión del presente acto administrativo, la designación del M.C. CARLOS ISMAEL CORNEJO ROSELLO DIANDERAS, en el cargo de Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Puno, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE**, el presente acto administrativo a las dependencias, entidades correspondientes y al interesado.

ARTÍCULO TERCERO.- ELEVAR INFORME Y DAR CUENTA, al señor Gobernador Regional de Puno, respecto al presente acto administrativo emitido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Gerencia General Regional

0

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS GERENTE GENERAL REGIONAL

V°B° O
O OFICINA P
O DE REDURSOS F
HUMANOS